

RESOLUCIÓN 38/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de marzo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL20/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE REUNIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SISEMH/DA/ADQ/002/2021**, de fecha 24 de febrero del año 2021, suscrito por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL20/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE REUNIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de marzo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL20/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE REUNIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de marzo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL20/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE REUNIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de marzo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL20/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE REUNIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **12 de marzo del año 2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Raymundo Andrade Beltrán en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **EYM SOLUTIONS, S.A DE C.V.**, y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de marzo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **EYM SOLUTIONS, S.A DE C.V.**, y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **EYM SOLUTIONS, S.A DE C.V.**, y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases.	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.		EYM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
	LOCAL	PEQUEÑA	LOCAL	PEQUEÑA
Anexo 2 (Propuesta técnica).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 3 (Propuesta económica).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 4 (Carta de proposición).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las bases.	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las bases.	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA		PRESENTA	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y por el I.B. Anthony Missael Flores Cid, en su carácter de Jefe de Soporte de Equipo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	REQUERIMIENTO TÉCNICO	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	EYM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
1	UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL	NO CUMPLE No cumple con lo requerido en el Anexo 1 de las Bases, de acuerdo a los siguiente: Punto 4, se solicitó rango de 20 a 49 KV o mayor y oferta de 20 a 39 KV. Punto 8, se solicita filtros de molibdeno y rodio o rodio y plata el cual no especifica en su manual esta característica. Punto 16, ofertan como opcional las paletas de compresión de 24 x 30 centímetros de magnificación, las cuáles se solicitan obligatorias. Punto 18, no especifica tipo de paleta abierta o fenestrada como se solicita en el anexo 1. Punto 23, no especifica crecimiento a futuro con la totalidad de accesorios para colocar en el dispositivo de biopsia estereotáctica como se solicita en el anexo técnico.	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.		EYM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	EQUIPO	UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL	\$2,955,000.00	\$2,955,000.00	\$2,740,000.00	\$2,740,000.00
				Subtotal:	\$2,955,000.00	Subtotal:	\$2,740,000.00
				I.V.A.:	\$472,800.00	I.V.A.:	\$438,400.00
				Gran Total:	\$3,427,800.00	Gran Total:	\$3,178,400.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los



lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL20/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE REUNIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL20/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE REUNIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **EYM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,178,400.00 M.N. (tres millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y por el I.B. Anthony Missael Flores Cid, en su carácter de Jefe de Soporte de Equipo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de marzo del año 2021. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Juan Mora Mora

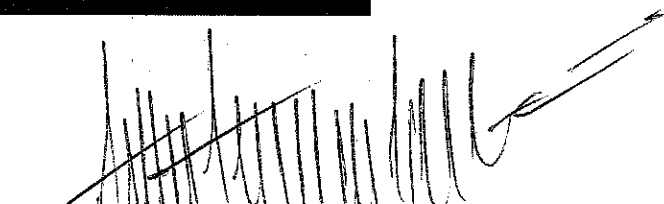
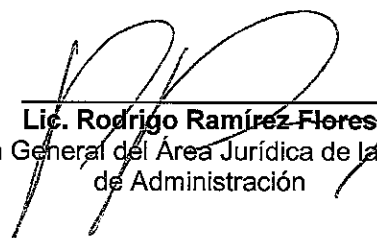
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios
Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL20/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE MASTOGRAFÍA DIGITAL PARA EL
CENTRO DE REUNIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**.

